



RESOLUCIONES

a.-) Por unanimidad Corporativa dar por recibido el informe presentado por el departamento de Catastro Municipal sobre inspección realizada al proyecto **colonia Suyapa** propiedad del señor Cesar Munguía.

b.-) Por unanimidad corporativa dar por recibido el informe presentado por el sr. Adonay Romero Tesorero Municipal correspondiente al mes de agosto del 2021.

c.-) por recibido el INFORME **DEL ALCALDE MUNICIPAL**

d.-) Por mayoría de votos se aprueba la adjudicación al señor **Héctor Alexander Bonilla** con numero de identidad **1804-1976-03991**, solicitud transcrita en el punto 7 del acta anterior 15-2021, las medidas de mitigación serán responsabilidad de quien adquiera la plaza.

e.-) Aprobar por mayoría de votos la venta y distribución de fuegos artificiales y de cohetes de menor intensidad permitidos por la Ley, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo 30/2000, mediante la modalidad de **VENTA DE LA PLAZA** misma que se adjudica al señor **Héctor Alexander Bonilla** con número de identidad **1804-**

1976-03991, para lo cual se establecerán puestos de venta con espacios de 6 X 4 Mts., estableciéndose el precio de la plaza por el valor de **L. CIENTO NOVENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 190,000.00)**, y el incumplimiento del excedente tendrá una multa de **CIENT MIL LEMPIRAS (L. 100,000.00)**, las medidas de mitigación serán responsabilidad del adquirente de la plaza. Queda terminantemente prohibida la venta en camiones y/o cualquier vehículo rodante, a menos que compruebe ser distribuidor y que en ese momento está abasteciendo a los vendedores, mismos que deberán presentar su respectivo permiso como tal. Todas las personas que adquieran un espacio para la venta de fuegos artificiales y cohetes, se registrarán bajo recomendaciones emitidas por las medidas de seguridad necesarias. Todo esto en alusión al Artículo 25 de la Ley de Municipalidades, el Artículo 80 de la Constitución de la República y los fundamentos de derecho que ellos alegan, quienes no se podrán establecer en la autopista a mil metros de distancia de cualquier puesto de Gasolineras.



Virna Suyapa Moya Mejía
Secretaria Municipal



MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL

SAN MANUEL, CORTES, HONDURAS, C.A. Tels: 2650-1020 • 2650-1287



RESOLUCIONES

a.-) Por unanimidad corporativa dar por recibido el INFORME **DEL ALCALDE MUNICIPAL**

b.-) Por unanimidad corporativa dar por recibido el informe presentado por el **TESORERO MUNICIPAL** sr. Adonay Romero correspondiente al mes de septiembre de 2021.

c.-) Por unanimidad corporativa dar por recibido el escrito presentado por el señor Cesar Munguía y dar traslado a Catastro Municipal, Comisión de Tierra, Asesoría Legal y darle trámite correspondiente de acuerdo a lo establecido en el plan de arbitrios vigente y ley de municipalidades.



Virna Suyapa Moya Mejía
Secretaria Municipal



MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL

SAN MANUEL, CORTES, HONDURAS, C.A. Tels: 2650-1020 • 2650-1287



RESOLUCIONES

a.-) Por unanimidad corporativa dar por recibido el INFORME **DEL ALCALDE MUNICIPAL**



Virna Suyapa Moya Mejía
Secretaria Municipal



MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL

SAN MANUEL, CORTES, HONDURAS, C.A. Tels: 2650-1020 • 2650-1287



RESOLUCIONES

a.-) Por unanimidad Corporativa se aprueba que el Asesor Legal municipal proceda a elaborar el correspondiente Acuerdo Corporativo mediante el cual se acepta la donación del inmueble de los señores Orellana, mismo que pasará a formar parte de los bienes o activos de la Municipalidad y su uso será únicamente de utilidad o vía pública para el tránsito o paso de personas, en consecuencia, ninguna persona podrá solicitar dominio útil o pleno ni apoderarse del mismo bajo cualquier forma.

b.-) Por unanimidad corporativa dar por recibido el informe del señor alcalde municipal.


Virna Suyapa Moya Mejía
Secretaria Municipal

